



Consejo General de
Colegios Oficiales de Podólogos



**Sres./as. Presidentes/as y Decano, miembros de la Asamblea General
del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos**

Madrid, 28 de diciembre de 2018

Estimados/as compañeros/as,

El pasado mes de septiembre el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos solicitó a la Real Academia Española (RAE) que incluyera a los profesionales en la acepción coloquial de la definición de “doctor” del diccionario. Desde el Consejo justificamos nuestra petición alegando que el podólogo es el único profesional sanitario junto al médico y al odontólogo con capacidad autónoma de diagnosticar, tratar una patología y prescribir fármacos directamente, sin derivar a otro profesional. Así, la solicitud pretendía equiparar socialmente la profesión de podólogo con otras especialidades sanitarias, como la Medicina o la Odontología.

Aunque esta información ya se ha adelantado a través de las redes sociales, la siguiente comunicación es para informaros que, la RAE ha aceptado nuestra solicitud y en la nueva definición de doctor se incluye a los podólogos:

DOCTOR, RA:

3. m. y f. Médico u otro profesional especializado en alguna técnica terapéutica, como el dentista, el podólogo, etc. U. frec. como tratamiento.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

José García Mostazo

Presidente

Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos